

MANIFIESTO DE GRANADA

RED INTERNACIONAL **“JUSTICIA, POLÍTICA Y DERECHO”**

Durante las últimas décadas, procesos políticos, económicos, culturales y sociales como la globalización y el crecimiento exponencial de la tecnificación en los diferentes espacios institucionales, representan un desafío para la Justicia de proporciones todavía no suficientemente diagnosticadas.

En este contexto preliminar se hace imprescindible la tarea de analizar, desde parámetros científicos interdisciplinarios, la implicación que esas transformaciones tienen para el Derecho y la Justicia.

En especial cuando se observa, en este campo, una compleja y no siempre fácil armonización entre las racionalidades cognitivo-instrumentales y las racionalidades cognitivas ético-morales, subyacentes a los sistemas de Justicia. Se une al anterior, en forma de premisa explicativa, lo que podría calificarse como crisis de la racionalidad del derecho, singularmente presente en las sociedades contemporáneas; crisis que viene como resultado de un positivismo jurídico, que se impone como modelo de racionalidad jurídica formal, y sustentando en una aparente neutralidad axiológica, disociada de las "impurezas" que pueda contagiar la compleja realidad de una sociedad postmoderna sobre la que se proyecta.

Desde otra perspectiva, igualmente imprescindible como método de análisis e investigación, se hace patente la necesidad de involucrar en la tarea científica de áreas de conocimiento afines y fronterizas (la Ciencia Política, la Sociología Jurídica, el Derecho Constitucional) la relación de ese Derecho aparentemente exento de complejidades socio-valorativas, con una realidad política en la que se inserta como instrumento de habilitación del poder, fórmula de delimitación funcional de las instituciones, y finalmente fuente de producción de reglas de convivencia social.

En este escenario compartido por el derecho y política se articula a su vez el funcionamiento y las relaciones entre el sistema político y el orden jurídico, y se configuran, realmente, las actuaciones de los principales actores sociales e institucionales de la vida pública contemporánea.

Estamos convencidos de que sólo a través de lo que podríamos denominar como “diálogo” o alianza científica entre ramas del conocimiento basilares de las Ciencias Sociales, se pueden superar las visiones excluyentes, o pretendidas exclusivas, de un dogmatismo jurídico anclado en su cómoda racionalidad jurídico-técnica.

Con estas premisas metodológicas, la Red Internacional sobre JUSTICIA, POLÍTICA Y DERECHO, propone los siguientes lineamientos científicos:

1. Lograr una asociación de disciplinas involucradas en el conocimiento de los tres ítems mencionados, generando una simbiosis y compenetración entre investigadores, docentes y operadores jurídicos, desde los paradigmas críticos que aporta la Sociología Política del Derecho y el Derecho Constitucional; con el objetivo prioritario de proponer análisis interdisciplinarios –o “transversales”- de los discursos, las regulaciones normativas y prácticas políticas y judiciales que se producen en países europeos y del área de América Latina.
2. Como objetivo más específico la Red Internacional se propone desarrollar diagnósticos y estudios, con los que profundizar en el conocimiento en la relación entre el Poder Judicial y otros poderes del Estado (Legislativo y Ejecutivo); al igual que en el análisis de experiencias y modelos de autogobierno (o gobernanzas), donde se evidencia la ya clásica dialéctica entre *judicialización de la política* y *politización de la justicia*.
3. Así mismo, como foco de atención preferente la Red Internacional se propone igualmente focalizar su investigación en las relaciones entre la Justicia y la sociedad, no solamente desde la perspectiva de los conflictos sociales y su presencia/ausencia en los tribunales.
4. Del mismo estará presente entre sus líneas de análisis la dimensión prestacional de la Justicia en un Estado social constitucionalizado, lo que conllevará en consecuencia diagnosticar y evaluar su faceta de servicio público o en la denominada *accountability* específicamente judicial.
5. La Red pretende estudiar el “Derecho de los Tribunales en acción”, desde la comprensión de sus funciones políticas como *órganos de soberanía*, en orden a garantizar el acceso a la justicia y la tutela de los derechos, en orden a obtener la necesaria legitimidad dentro de un

Estado de Derecho; al tiempo que, desde una perspectiva instrumental, se convierten en escenarios institucionales para la resolución de conflictos y control social; y en un plano simbólico, de impulsión de la justicia social, el garantismo, la paz y la integración social.

6. La Red Internacional centrará la atención en el estudio de la implementación y articulación de principios y cuestiones constitucionales fundamentales (legitimidad, independencia y eficacia), como elementos que aseguran el acceso a la justicia, evaluando, desde el parámetro inexcusable de la neutralidad científica, los riesgos que su desconocimiento tiene para el Estado de derecho e inclusive para la propia Democracia.
7. La Red extenderá el objeto de análisis sobre el proceso de formación jurídica y judicial, sin olvidar la mutación de los viejos y emergentes ámbitos profesionales que afectan a la Justicia ante los desafíos del siglo XXI; destacando en especial la exigencia que se presenta hoy a los órganos judiciales en materia de nuevas tecnologías, digitalización e inteligencia artificial.

OBJETIVOS:

La Red propone implementar los siguientes objetivos:

A) Objetivos teóricos

1. Desde un enfoque de carácter epistemológico, la Red pretende contribuir para la renovación del saber sobre las relaciones entre el Derecho, la Política y la Justicia. El estudio del derecho como fenómeno histórico, cultural y social debe confrontar sus múltiples racionalidades con el impacto e influencia que ejercen sobre aquél los aspectos económicos, políticos e sociológicos de cada sociedad. Desde esta perspectiva, se pretende llevar a cabo el análisis del constitucionalismo y su impacto en las prácticas judiciales. En este sentido, la Red propone verificar las posibilidades de superación de las dicotomías entre conocimiento práctico y teórico del derecho, lo que exige un esfuerzo de reflexión común sobre las discrepancias existentes entre los ideales del Derecho y de la Justicia (“Law in books/ Law in action”).
2. Los estudios que se desarrollen por la Red analizarán los problemas actuales en la investigación en sociología jurídica, para centrar la

atención en dos ejes fundamentales: la interacción de las escalas globales y locales que llevan a los *glocalismos*, y aquellas cuestiones que permitan identificar la importancia de las epistemologías del Sur.

3. Un último objetivo específico será el estudio del Poder Judicial en su relación con los demás poderes y con la sociedad, así como la forma en que los Tribunales, en el ejercicio de sus funciones políticas, instrumentales y simbólicas, representan uno de los indicadores más fiables de la calidad del Estado de Derecho y de la democracia.

B) Objetivos empíricos

1. En el contexto ibero-latinoamericano, la Red pretende observar, a través de la creación de un **Laboratorio de Estudios sobre Justicia**, dotado de una metodología común, las condiciones y posibilidades de realización de los derechos humanos y sociales en los diversos países, a partir de su reconocimiento constitucional, y como derechos legislativos, de los derechos fundamentales y de ciudadanía, así como la materialización de uno de los objetivos fundacionales del Estado social, como es la efectiva distribución de la riqueza.
2. Complementariamente se fomentará la creación de una cartografía contemporánea de la conformación de la justicia iberoamericana por países aportando e integrando los datos de carácter sociales, y los indicadores económicos y demográficos de la composición y actuación de la justicia en el mundo iberoamericano.
3. Finalmente, la Red persigue el objetivo de facilitar el establecimiento de un diálogo real entre juristas, politólogos y sociólogos del derecho, sin descuidar del análisis de la relación entre Derecho y Poder, desde un método sociológico y jurídico de carácter “transcultural”.

MIEMBROS (en orden alfabético por nacionalidad)

Argentina:

Jorge Alejandro Amaya - Instituto de Desarrollo Constitucional

Brasil:

Orlando Villas Boas - USP - Universidade de São Paulo

Luciana Fernandes Veiga: Associação Brasileira de Ciência Política (ABCP)/ Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro

José Geraldo de Sousa Junior - UNB - Universidade de Brasília

Enzo Bello - UFF - Universidade Federal Fluminense (RJ)

Cláudia Barbosa - Pontifícia Universidade Católica do Paraná (PUC)

Colombia:

Germán Silva - Universidad Católica de Colombia

Luisa María Acevedo - Universidad Católica de Colombia

Edgar Ardiles - Universidade Nacional da Colombia

Luz Adriana - Universidad de Caldas (Colombia)

Gabriel Gallego Montes - Universidad de Caldas (Colombia)

Eden Félix Nieto - la Universidad de Caldas (Colombia)

España:

Antonio J. Porras Nadales - Departamento de Derecho Constitucional (Universidad de Sevilla)

Juan Montabes Pereira - Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada / Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa

Gerardo Ruiz-Rico Ruiz - Departamento de Derecho Público (Universidad de Jaén) / Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa

Juan José Ruiz Ruiz - Departamento de Derecho Público (Universidad de Jaén)

Miguel Revenga Sánchez - Departamento de Derecho (Universidad de Cádiz)

Francisco Javier García Roca - Instituto de Derecho Parlamentario (Universidad Complutense de Madrid)

Rafael Bustos Gisbert - Instituto de Derecho Parlamentario (Universidad Complutense de Madrid)

Francia:

Wanda Capeller – Science PO Toulouse

Italia:

Luca Mezzetti - *Scuola Superiore* di Studi Giuridici de la Universidad de Bologna

México:

Marisela Acosta - UNAM - Universidad Nacional de México / Revista Crítica jurídica

Angelica Cuellar - UNAM - Universidad Nacional de México

Perú:

Bruno Novoa Campos - Centro de Investigaciones Judiciales

Yanet Carazas Garay - Centro de Investigaciones Judiciales (Poder Judicial, Perú)

Jeanette Cecilia Tantaleam -Universidad César Vallejo de Perú

Portugal:

António Casimiro Ferreira – Centro de Estudos Sociais da Universidade de Coimbra

João Pedroso – Centro de Estudos Sociais da Universidade de Coimbra

República Dominicana:

Johanny E. Castillo Sabari - Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana

Ninoska Pichardo Bido - Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana

Túnicia:

Ghazi Gherairi - Université de Carthage